

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 29/2016

Lunes 29 de agosto de 2016

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN \$148.108 MILLONES, PROVOCANDO UN DETERIORO DE \$142.793 MILLONES EN EL RESULTADO FINANCIERO PROYECTADO PARA EL CORRIENTE EJERCICIO.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 975/16, de fecha 1° de septiembre, por el cual se aprueba un incremento de **\$148.108 millones** en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016. Los mayores gastos se financian con un aumento de **\$5.315 millones** en el cálculo de recursos, otro de **\$135.752 millones** en las fuentes financieras, y una reducción de **\$7.041 millones** en las aplicaciones financieras; lo que determina una desmejora en el resultado financiero de **\$142.793 millones**.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria instrumentada:

Cuadro 1

DNU N° 975/16

(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	5.314,7
Gastos corrientes y de capital	148.107,7
Resultado financiero	-142.793,0
Fuentes financieras	135.752,3
Aplicaciones financieras	-7.040,7

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Seguidamente, se detallan las principales modificaciones aprobadas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos se incrementa en **\$5.314,7 millones**. De este total, **\$2.579,1 millones** corresponden a mayores recursos tributarios, **\$390,7 millones** a Contribuciones a la Seguridad Social, **\$343,6 millones** a Ingresos no Tributarios, y **\$2.002 millones** a mayores Recursos de Capital derivados del Fondo

Fiduciario de Infraestructura del Transporte que financia gastos de capital de la Dirección Nacional de Vialidad¹.

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en **\$135.752,3 millones**. De este importe, **\$134.949,4 millones** corresponden a endeudamiento público e incremento de otros pasivos; y **\$802,3 millones** a disminución de la inversión financiera.

Aplicaciones Financieras

Se reducen en términos netos las aplicaciones financieras en **\$7.040,7 millones**, de los cuales **\$5.122,7 millones** en concepto de Inversión Financiera; y **\$1.918,0 millones** por amortización de deudas y otros pasivos. Dentro de este esquema se otorga un préstamo reintegrable al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), por \$4.000 millones.

Gastos Corrientes y de Capital

La medida dispone variaciones en los créditos presupuestarios, destacándose las siguientes modificaciones:

En el **Poder Legislativo** se aumentan los créditos en **\$112 millones**, de los cuales \$70 millones son para la Dirección de Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación; y \$42 millones son destinados a la Honorable Cámara de Diputados.

En el **Poder Judicial (+\$1.241,4 mill.)**, se refuerza el presupuesto del Consejo de la Magistratura, en la suma de \$904,4 millones, de los cuales \$651,7 millones tienen como fin atender erogaciones de personal y \$252,7 millones se destinan a la atención de gastos de funcionamiento. Asimismo se incrementan en \$337,0 millones los créditos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el fin de afrontar gastos para el normal funcionamiento de ese Alto Tribunal.

En el **Ministerio Público (+\$445,5 mill.)**, se disponen incrementos en la Procuración General de la Nación por \$377,7 millones y \$67,8 millones a la Defensoría General de la Nación; con el objeto de atender erogaciones en personal.

En el **Ministerio de Modernización**, se asigna un refuerzo de **\$124 millones** para dar cumplimiento a las actividades de programas con financiamiento internacional.

¹ También se incrementan en \$0,8 mill. los ingresos por Venta de Bienes y Servicios y se reducen en \$1,5 mill. las Transferencias corrientes.

En el **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (+\$5.233 millones)**, se aumentan las transferencias a provincias en \$5.000 millones, a través del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional. Adicionalmente, se contempla un refuerzo de \$233 millones para el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) destinado a atender la deuda con el Correo Argentino S.A.

En el **Ministerio de Seguridad (+\$2.202 mill.)**, se contempla un incremento de créditos de \$1.676,4 millones destinado a hacer frente a la Emergencia de Seguridad Pública en la totalidad del territorio nacional, declarada por el Decreto N°228/16. Adicionalmente, se incorpora un refuerzo de crédito destinado a afrontar erogaciones previsionales de la Gendarmería Nacional por \$499,0 millones.

Por su parte, en el **Ministerio de Defensa (+\$337 mill.)**, se incorpora un refuerzo de crédito destinado a afrontar erogaciones previsionales del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares por \$300 millones, a la vez que se prevén mayores partidas para el pago de salarios en el Servicio Meteorológico Nacional, por \$36,8 millones.

En el **Ministerio de Producción (+\$233 mill.)**, se incrementan los créditos del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en \$152,4 millones, con el objeto de afrontar gastos en personal, inherentes a su Sistema de Centros de Investigación y becas. También se refuerza el presupuesto del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), en \$111,8 millones con el objeto de atender gastos en personal, de funcionamiento, de capital y transferencias al exterior. Parte de estos refuerzos se compensan con reducciones en las Actividades Centrales del Ministerio (\$31 mill).

En el **Ministerio de Agroindustria** se prevé reforzar las transferencias corrientes en la suma de **\$363,6 millones**, por un lado, con el objeto de permitir el financiamiento del aporte compensatorio de producción de leche en el marco del régimen de compensaciones para productores tamberos y, por otro, para la atención de los beneficios otorgados por la Ley N° 25.080 de Promoción Forestal.

En el Ministerio de Transporte **(+\$13.972 mill.)**, se prevé un refuerzo en la administración central, de \$3.053 millones. De este importe, \$1.355 millones corresponden a compensaciones para la venta de combustible a precio diferencial al transporte automotor; \$579 millones, para compensaciones tarifarias a las empresas de transporte automotor de pasajeros; y \$459 millones, a compensaciones por el costo de explotación de las líneas ferroviarias Urquiza y Belgrano Sur a las empresas Metrovías S.A. y Ferrovías S.A. Adicionalmente, se incrementan en \$660 millones los gastos de capital, dentro del Programa 62 - Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte

Ferroviario, a fin de permitir la adquisición de materiales, con destino al Ferrocarril Belgrano Cargas.

Por otro lado, con el objeto de dar continuidad a los trabajos de construcción y mantenimiento de rutas, se aumentan los gastos de capital de la Dirección Nacional de Vialidad en \$9.706 millones; a la vez que se refuerzan las partidas destinadas al gasto en personal en \$974 millones, entre otros ajustes menores.

Por último, en la Agencia Nacional de Seguridad Vial se incrementan los créditos en \$84,2 millones; y en la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) se incorpora un ajuste presupuestario que incrementa sus gastos en la suma de \$334,3 millones.

En la órbita del **Ministerio de Energía y Minería** se prevén refuerzos por **\$69.643 millones** (gastos corrientes \$67.643 millones y gastos de capital en \$2.000 millones). Dichos refuerzos tienen por objeto afrontar principalmente los subsidios y transferencias de capital al sector energético mediante los compromisos que se detallan a continuación:

- Transferencias corrientes en el marco del Decreto N° 704/16, a fin de atender las necesidades del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (PLAN GAS), del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida y del Programa de Estímulo de la Exportación de Petróleo y, a su vez, del Programa de Abastecimiento de Gas Propano (\$30.379 millones);
- Transferencias corrientes a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA), a fin de atender los compromisos relacionados con el Programa de Sustentabilidad del Mercado Eléctrico (\$37.217,6 millones); y
- Transferencias de capital a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA) (\$2.000 millones).

En el **Ministerio de Educación y Deportes** se asignan refuerzos por la suma de **\$4.388,9 millones** para financiar las diferencias en los gastos del FONID, producto de la aplicación de la política salarial 2016.

En el **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (+\$584 mill.)**, se refuerzan los créditos en \$439,8 millones, para realizar transferencias a actividades científicas y académicas, y para gastos de la Biblioteca Electrónica. Asimismo, se refuerza en \$144 millones el presupuesto del CONICET para la atención de los aumentos aprobados de los becarios de investigación.

En el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, se prevé un incremento de **\$24.351,7 millones** para la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), en virtud de lo siguiente:

- Se incorpora el impacto en el gasto previsional de ANSeS de la aplicación de la Ley de Movilidad Previsional cuya fórmula arrojó un aumento del 15,35% para el mes de marzo y de la nueva moratoria previsional dispuesta por la Ley N° 26.970. Asimismo, se incorporan los créditos para afrontar las erogaciones asociadas a la Ley N° 27.260 que crea por un lado el Programa Nacional de Reparación Histórica para jubilados y pensionados y la Pensión Universal para el Adulto Mayor. En conjunto, constituye una suma de \$16.625 millones.
- Se refuerzan las partidas para la atención de Asignaciones Familiares de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), en \$2.060 millones, con motivo de la aplicación de la Ley N° 27.160, a partir de la cual el valor de las asignaciones familiares se actualizan de acuerdo a la Ley de Movilidad Previsional.
- Se prevén asignaciones por \$466,6 millones en el Programa 18 – Seguro de Desempleo. Al respecto se informa que la Resolución N° 2/2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil incrementó a \$1.875 y \$3.000 la prestación por desempleo mínima y máxima respectivamente.
- También se prevén mayores asignaciones en el Programa de “Cajas Provinciales” por la suma de \$5.200 millones.

Para el **Ministerio de Salud**, se aprueba un refuerzo de **\$1.974,5 millones**, de los cuales \$1.025 son destinados a la atención médica de los pensionados no contributivos del Programa Federal de Salud; y \$782,8 millones corresponden a proyectos con financiamiento internacional “Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud”, y “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles”.

Por su parte, en el **Ministerio de Desarrollo Social** se asignan **\$3.460,6 millones** para atender las Ayudas Sociales a Personas, en los siguientes programas: \$610 millones para el Programa 20 – Acciones de Promoción y Protección Social; \$464,5 millones para el Programa 28 – Inclusión Social; y \$2.385,9 millones para el Programa 38 – Programa del Ingreso Social con Trabajo.

En el **Servicio de la Deuda Pública** se prevén mayores créditos por **\$4.133 millones**, para atender el pago de Gastos y Comisiones de Préstamos en Moneda Extranjera, de Intereses de Letras, Títulos Públicos del Tesoro Nacional y primas de emisión de las colocaciones de Letras en Moneda Extranjera.

Por último, en la jurisdicción **Obligaciones a Cargo del Tesoro**, se asignan créditos presupuestarios para la atención de los siguientes conceptos:

- Se incrementan las Transferencias de la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIF) por \$2.794 millones, de los cuales \$207 millones corresponden a gastos corrientes, y \$2.587 millones a gastos de capital.
- Se asigna la suma de \$1.957,9 millones en las Transferencias Corrientes de la Empresa Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.
- Se incrementan en \$660 millones las Transferencias de la Empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio a fin de atender gastos corrientes.
- Se incrementan las Transferencias corrientes de TANDANOR en \$120 millones y FADEA en \$15 millones, para gastos corrientes.
- Se incrementan las Transferencias de la Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. en \$393,2 millones.
- Se asigna la suma de \$1.352,5 millones destinados a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Se incrementan en \$3.692 millones las asignaciones para la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA), de las cuales \$1.292 millones son para atender gastos corrientes y \$2.400 millones, para gastos de capital.
- Se asignan \$70 millones en las Transferencias corrientes de la Entidad Binacional Yacretá (EBY).
- Se incrementan en \$200 millones las Transferencias de Capital para la Empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA).
- Se incrementan en \$1.085,3 millones las asignaciones para la Empresa Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), de las cuales \$373 millones están previstos para gastos corrientes y \$712 millones, para gastos de capital.

- Se asigna la suma de \$110 millones en las Transferencias de Capital para la Empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA).
- Se incrementa en \$2.000 millones el Aporte de Capital destinado a PROCREAR.
- Se asignan \$346 millones para transferencias a la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA), de las cuales \$281 millones están previstas para atender gastos corrientes y \$65 millones, para gastos de capital.
- Se incrementan las Transferencias de Capital con destino a la Provincia de La Rioja por \$490 millones, en virtud de lo dispuesto en la planilla anexa al Artículo 16 de la Ley N° 27.198 de Presupuesto para el ejercicio 2016.
- Se incrementan las Transferencias de Capital destinadas a la Provincia de San Juan por \$62,6 millones.
- Se reducen partidas por \$174 millones.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
DNU N° 975/16
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 02/09/16	% Ejec. al 02/09/16	DNU N° /16	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	12.872,8	64%	112,0	0,9%
313 Honorable Cámara de Diputados de la Nación	3.993,7	69%	42,0	1,1%
17 Formación y Sanción Legislativa	3.981,3	69%	42,0	1,1%
316 Dirección de Ayuda Social para el Personal del Honorable Congreso de la Nación	601,4	69%	70,0	11,6%
20 Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	601,4	69%	70,0	11,6%
5 Poder Judicial de la Nación	19.660,1	69%	1.241,4	6,3%
320 Consejo de la Magistratura	17.121,6	69%	904,4	5,3%
1 Actividades Centrales	6.499,2	78%	989,2	15,2%
22 Justicia de Casación	355,0	38%	0,5	0,1%
23 Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.007,4	58%	8,2	0,2%
24 Justicia Federal	6.183,7	68%	-111,5	-1,8%
26 Atención de Pasividades	76,4	72%	18,0	23,6%
335 Corte Suprema de Justicia de la Nación	2.538,5	71%	337,0	13,3%
4 Mandamientos y Notificaciones	351,1	88%	61,8	17,6%
5 Pericias Judiciales	538,7	79%	131,9	24,5%
6 Biblioteca y Jurisprudencia	81,3	60%	7,0	8,6%
7 Archivo General	125,3	73%	5,1	4,1%
8 Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	489,3	77%	40,6	8,3%
21 Justicia de Máxima Instancia	623,0	72%	83,9	13,5%
25 Asistencia Social	119,9	74%	6,8	5,7%
10 Ministerio Público	5.665,7	83%	445,5	7,9%
360 Procuración General de la Nación	3.481,3	86%	377,7	10,9%
16 Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	3.481,3	86%	377,7	10,9%
361 Defensoría General de la Nación	2.184,4	77%	67,8	3,1%
17 Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	2.184,4	77%	67,8	3,1%
20 Presidencia de la Nación	5.185,0	56%	57,6	1,1%
112 Autoridad Regulatoria Nuclear	349,2	53%	57,6	16,5%
16 Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	349,2	53%	57,6	16,5%
26 Ministerio de Modernización	1.606,5	28%	124,0	7,7%
366 Ministerio de Modernización	1.606,5	28%	124,0	7,7%
17 Modernización de la Gestión Pública	358,6	39%	124,0	34,6%
30 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	48.199,7	41%	5.233,0	10,9%
200 Registro Nacional de las Personas	2.452,6	57%	233,0	9,5%
16 Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional	2.452,6	57%	233,0	9,5%
325 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	40.712,8	40%	5.000,0	12,3%
19 Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	1.898,0	59%	5.000,0	263,4%

Cuadro 2 (continuación)

DNU N° 975/16

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 02/09/16	% Ejec. al 02/09/16	DNU N° /16	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
35 Min. de Relac. Ext, Com. Internac. y Culto	6.325,6	62%	22,1	0,3%
307 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	6.325,6	62%	22,1	0,3%
1 Actividades Centrales	1.181,3	45%	16,0	1,4%
2 Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	3.019,0	75%	6,1	0,2%
40 Min. de Justicia y DDHH	13.248,4	58%	5,1	0,0%
118 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	163,4	32%	4,4	2,7%
16 Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	163,4	32%	4,4	2,7%
334 Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	839,8	57%	0,7	0,1%
24 Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	839,8	57%	0,7	0,1%
41 Min. de Seguridad	74.664,5	68%	2.201,7	2,9%
343 Ministerio de Seguridad	2.737,9	25%	1.702,7	62,2%
1 Actividades Centrales	509,0	26%	1.676,4	329,3%
41 Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado y Lucha contra el Narcotráfico	347,4	33%	26,3	7,6%
375 Gendarmería Nacional	20.667,8	72%	499,0	2,4%
43 Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	2.595,1	74%	499,0	19,2%
45 Ministerio de Defensa	67.755,1	64%	336,8	0,5%
452 Servicio Meteorológico Nacional	309,6	71%	36,8	11,9%
16 Servicios de Meteorología Nacional	309,6	71%	36,8	11,9%
470 Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	15.963,9	75%	300,0	1,9%
16 Prestaciones de Previsión Social	15.963,9	75%	300,0	1,9%
50 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	4.846,8	44%	0,0	0,0%
357 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	3.391,7	38%	0,0	0,0%
18 Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	543,4	19%	0,0	0,0%
51 Ministerio de Producción	9.100,1	38%	233,2	2,6%
362 Ministerio de Producción	7.492,1	33%	-31,0	-0,4%
9 Actividades Comunes a los Programas 24 y 56	200,1	3%	-31,0	-15,5%
608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.359,3	62%	152,4	11,2%
16 Desarrollo y Competitividad Industrial	1.359,3	62%	152,4	11,2%
622 Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	207,5	74%	111,8	53,9%
18 Protección de los Derechos de la Propiedad Industrial	207,5	74%	111,8	53,9%

Cuadro 2 (continuación)

DNU N° 975/16

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 02/09/16	% Ejec. al 02/09/16	DNU N° /16	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
52 Ministerio de Agroindustria	15.223,2	59%	363,6	2,4%
363 Ministerio de Agroindustria	6.232,7	57%	363,6	5,8%
36 Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	2.234,6	57%	363,6	16,3%
57 Ministerio de Transporte	71.538,6	71%	13.971,6	19,5%
203 Agencia Nacional de Seguridad Vial	492,6	56%	84,3	17,1%
16 Acciones de Seguridad Vial	492,6	56%	84,3	17,1%
327 Ministerio de Transporte	41.934,2	70%	3.053,0	7,3%
61 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	30.296,8	77%	1.887,0	6,2%
62 Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario	4.935,2	44%	1.166,0	23,6%
604 Dirección Nacional de Vialidad	26.048,3	75%	10.500,0	40,3%
1 Actividades Centrales	828,4	79%	194,5	23,5%
16 Mantenimiento	5.778,1	82%	2.287,2	39,6%
22 Construcciones	13.261,3	72%	3.661,6	27,6%
26 Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento	1.664,5	63%	932,8	56,0%
36 Control de Concesiones Viales	180,4	89%	44,1	24,4%
37 Infraestructura en Concesiones Viales	67,4	73%	48,1	71,5%
38 Infraestructura en Áreas Urbanas	44,0	42%	23,1	52,5%
40 Obras en Corredores Viales	4.219,4	78%	3.308,7	78,4%
669 Administración Nacional de la Aviación Civil	2.196,4	62%	334,3	15,2%
16 Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	2.196,4	62%	334,3	15,2%
58 Ministerio de Energía y Minería	114.757,1	79%	69.643,1	60,7%
328 Ministerio de Energía y Minería	109.724,5	80%	69.643,1	63,5%
1 Actividades Centrales	738,5	51%	36,4	4,9%
29 Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas	13.169,7	44%	30.380,0	230,7%
32 Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	264,9	27%	4,7	1,8%
73 Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	8.719,3	38%	0,3	0,0%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	81.522,3	94%	39.221,7	48,1%
70 Ministerio de Educación y Deportes	85.030,7	64%	4.389,0	5,2%
330 Ministerio de Educación y Deportes	84.767,2	64%	4.389,0	5,2%
98 Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	11.476,8	99%	4.389,0	38,2%
71 Min. de Ciencia, Tecnología e Innov. Prod.	11.789,5	72%	583,9	5,0%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet)	6.882,8	76%	144,1	2,1%
16 Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	6.481,3	76%	144,1	2,2%
336 Min. de Ciencia, Tecnología e Innov. Prod.	3.043,6	70%	439,8	14,5%
1 Actividades Centrales	892,0	52%	2,0	0,2%
43 Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	898,0	52%	174,1	19,4%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.253,6	95%	263,8	21,0%

Cuadro 2 (continuación)

DNU N° 975/16

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 02/09/16	% Ejec. al 02/09/16	DNU N° /16	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
72 Ministerio de Cultura	3.072,3	43%	32,1	1,0%
116 Biblioteca Nacional	417,2	68%	32,1	7,7%
25 Servicios de la Biblioteca Nacional	417,2	68%	32,1	7,7%
75 Min. de Trabajo, Empleo y Seg. Social	723.178,9	65%	24.351,7	3,4%
850 Administración Nacional de Seguridad Social (Anses)	714.344,0	66%	24.351,7	3,4%
16 Prestaciones Previsionales	528.634,4	66%	15.945,0	3,0%
18 Seguro de Desempleo	1.084,3	60%	466,7	43,0%
19 Asignaciones Familiares	89.230,3	75%	2.060,0	2,3%
20 Atención Ex-Cajas Provinciales	21.786,3	75%	5.200,0	23,9%
30 Pensión Universal para Adulto Mayor	0,0	-	680,0	-
80 Ministerio de Salud	39.919,2	59%	1.974,5	4,9%
310 Ministerio de Salud	27.088,1	57%	1.974,5	7,3%
17 Atención de la Madre y el Niño	3.491,5	50%	398,3	11,4%
24 Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	778,6	47%	384,5	49,4%
36 Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	7.903,2	79%	1.025,0	13,0%
39 Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	1.102,9	49%	39,4	3,6%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	2.696,3	51%	127,3	4,7%
81 Min. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.821,6	44%	18,1	0,5%
317 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.585,5	41%	18,1	1,1%
61 Promoción del Desarrollo Sustentable	54,6	56%	18,1	33,1%
85 Ministerio de Desarrollo Social	90.059,0	70%	3.460,6	3,8%
311 Ministerio de Desarrollo Social	87.591,3	70%	3.460,6	4,0%
20 Acciones de Promoción y Protección Social	1.620,1	38%	610,1	37,7%
28 Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil	521,4	97%	464,6	89,1%
38 Programa del Ingreso Social con Trabajo	8.114,7	80%	2.385,9	29,4%
90 Servicio de la Deuda Pública	103.969,7	95%	4.133,0	4,0%
355 Servicio de la Deuda Pública	103.969,7	95%	4.133,0	4,0%
98 Deudas Directas de la Administración Central	103.969,7	95%	4.133,0	4,0%
91 Obligaciones a cargo del Tesoro	117.897,6	67%	15.174,3	12,9%
356 Obligaciones a cargo del Tesoro	117.897,6	67%	15.174,3	12,9%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	68.013,7	71%	11.443,8	16,8%
98 Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	1.605,9	80%	552,6	34,4%
99 Otras Asistencias Financieras	20.527,8	34%	3.177,9	15,5%
TOTAL - APN	1.659.419	67%	148.107,7	8,9%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/09/2016.

Por último, en su articulado, el DNU dispone sustituir la planilla anexa al artículo 34 de la Ley N° 27.198 del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2016, a los efectos de autorizar un mayor nivel de utilización de las fuentes financieras con el propósito de contribuir parcialmente al financiamiento de las mayores erogaciones que se aprueban.

También se establece la excepción a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en atención a la necesidad de financiar gastos de consumo y/o operación mediante el uso del crédito.

Cabe señalar que el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, que tiene fuerza de Ley, permite evitar las restricciones impuestas por el Art. 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera, que establece que corresponden al Congreso Nacional las decisiones que afectan el monto total del presupuesto y el monto de endeudamiento previsto